

puesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, los recursos contencioso-administrativos núms. 538/2004 y 550/2004, respectivamente, contra la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición de los citados recursos contencioso-administrativos núms. 538/2004 y 550/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 20 de abril de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud  
en funciones

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 140/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol Portal B-planta 6.ª se ha interpuesto por don José Antonio Pérez Porcel recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 140/2004 contra la Resolución de 6.6.2002 que desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente contra la Orden de 19 de noviembre de 2001 por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 29 de junio de 2004 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

*EDICTO de la Sección Cuarta, dimanante del rollo de apelación núm. 245/2000. (PD. 1403/2004).*

NIG: 2906737C20000006580.  
Núm. procedimiento: Rollo Apelación Civil 245/2000.  
Asunto: 1810/2000.  
Autos de: Juicio Verbal 208/1997.  
Juzgado de origen: Juzg. núm. 1 de Coín.  
Negociado: A.  
Apelante: José Domínguez Portillo.  
Procurador: Carrión Pastor, Joaquín.  
Apelado: Bilbao Cía. Anónima Seguros.

Audiencia Provincial de Málaga, 4.  
Recurso Rollo Apelación Civil 245/2000.  
Parte Apelante, Apelado y Estrado.  
Sobre Sentencia 7.2.2000.

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«SENTENCIA NUM. 1003

Audiencia Provincial Málaga.  
Sección 4.ª  
Presidente Ilmo. Sr. don Francisco Javier Arroyo Fiestas.  
Magistrados, Ilmos. Sres. don Manuel López Agullo, don Florencio de Marcos Madrugá.

Referencia:  
Juzgado de Procedencia: Juz. núm. Uno de Coín.  
Rollo de Apelación núm. 245/2000.  
Juicio núm. 208/1997.

En la ciudad de Málaga a treinta y uno de diciembre de dos mil uno.

Visto por la Sección 4.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en Juicio Verbal seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso don José Domínguez Portillo que en la instancia fuera parte demandante y comparece en esta alzada representado por el Procurador don Joaquín Carrión Pastor. Es pare recurrida Bilbao Cía. Anónima Seguros, que en la instancia ha litigado como parte demandada. Es parte apelada don José Solano Guzmán.

#### FALLAMOS

Que estimando el recurso de apelación formulado por don José Domínguez Portillo contra la sentencia de 7 de febrero de dos mil del Juzgado de Primera Instancia de Coín, debemos revocar dicha resolución y, en consecuencia, estimar la demanda formulada, condenado a don José Solano Guzmán y a la compañía de Seguros Bilbao, S.A., al pago a don José Domínguez Portillo de seiscientos ochenta y siete mil quinientas setenta pesetas (687.570), esto es cuatro mil ciento treinta y dos euros con treinta y ocho céntimos (4.132,38), más